



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación*

La COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE comunica que con fecha 04.04.17 el Tribunal Nacional Disciplinario Antidopaje resolvió imponer una sanción de suspensión (inhabilitación) por el periodo de dos (2) meses al deportista **Daniel Alberto GONZÁLEZ D.N.I. 35.754.470** quien compete en el ámbito de la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ARGENTINO. Dicha sanción se encuentra fundada en los Artículos 24 y 26 de la Ley Nº 26.912 y su modificatoria – REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE-. Buenos Aires, 18 de abril de 2017. COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE.